RESOLUCION N ° /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

4314

San Juan, 22 JUL 2024

VISTO:

El expediente 812-000752-2024-EXP-PIA; y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del presente actuado se solicita la autorización para la compra de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta shaver de 3,5mm de diámetro; para el beneficiario Saavedra Ricardo Mercedes, DNI: 16.667.418, N° de beneficio 40-5-8261499-0-0. Insumo no convenido.

Que se ha verificado que el beneficiario solicitante está incluido en padrones del Programa Incluir Salud.

Que el Área de Auditoría Médica autoriza otorgar el insumo solicitado, en virtud del análisis realizado y del convenio Nación – Provincia vigente.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que autorice al Área de Compras a realizar Contratación Directa, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria a varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Martina Poblete Hugo
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

ARTICULO 1°.- Autorizar la cobertura de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta shaver de 3,5mm de diámetro; para el beneficiario Saavedra Ricardo Mercedes, DNI: 16.667.418, N° de beneficio 40-5-8261499-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta shaver de 3,5mm de diámetro; para el beneficiario Saavedra Ricardo Mercedes, DNI: 16.667.418, N° de beneficio 40-5-8261499-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martina Poblete Higa
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD